

BENEFICIOS Y CONDICIONES

- 1- Régimen Simplificado Especial no pagará el impuesto de industria y comercio durante las vigencias 2021 y 2022, quedando su tarifa reducida a 0 pesos. Este beneficio aplica para personas naturales que tengan máximo un establecimiento de comercio, oficina, sede, local o negocio donde ejerzan su actividad en el Municipio de Pereira, que no sea distribuidor, ni usuario aduanero y que durante el año anterior los ingresos totales provenientes de la actividad sean inferiores a \$27.416.0002. Es decir que, si usted como contribuyente en el año 2020 declaró menos de esta cantidad, para el año 2021 usted pertenece al Régimen Simplificado Especial.
- 2- Reducción del impuesto de industria y comercio del 60 % a los servicios inscritos en el registro nacional de turismo con clasificación económica 329.
- 3- Reducción del impuesto de industria y comercio del 50 % para los servicios de alojamiento, hoteles, hostales, apartahoteles, fincas campestres, ecohoteles con clasificación económica 322.
- 4- Reducción del impuesto de industria y comercio del 50 % para las actividades de restaurantes, asaderos, piqueteadero, cafeterías, cafés, heladerías, salones de té y comidas rápidas donde no expendan bebidas alcohólicas con clasificación económica 324.
- 5- Reducción del impuesto de industria y comercio del 50 % para los servicios de expendio en bares, discotecas bares, cantinas, discotecas, billares, fuentes de soda, estaderos, centros artísticos, griles, coreográficos, moteles, residencias, amoblados con clasificación económica 328.



(+576) 324 8000

Cra. 7 No. 18-55 Pereira - Risaralda

www.pereira.gov.co

- 6- Reducción del impuesto de industria y comercio del 50% para servicios de transporte de carga, pasajeros, transporte masivo de pasajeros y alquiler de vehículos, clasificados económica 311 y 318.
- 7- Reducción del impuesto de industria y comercio del 50 % para las entidades privadas que prestan servicios de educación con clasificación económica 331.
- 8- Reducción del impuesto de industria y comercio del 50 % para las actividades de organización de eventos convenciones y eventos comerciales con clasificación económica (8230), clubes deportivos (9312) y Otras actividades deportivas (9319).

También se aplicaron diferentes descuentos para el impuesto de Delineación Urbana, este descuento se determina según el estrato socioeconómico y uso del inmueble contenido en la Licencia de Construcción y se da de la siguiente manera:

ESTRATO	DESCUENTO
1,2,3	70%
4,5,6	50%
INDUSTRIAL	50%
COMERCIAL	
SERVICIOS	

BENEFICIO PARA DEUDORES MOROSOS

Descuento del 100 % de los intereses moratorios a los deudores del impuesto de industria y comercio y del impuesto predial, y del 50 % de las sanciones relacionadas con el impuesto de industria y comercio y predial, solo aplica para deudas del 2020 hacia atrás.



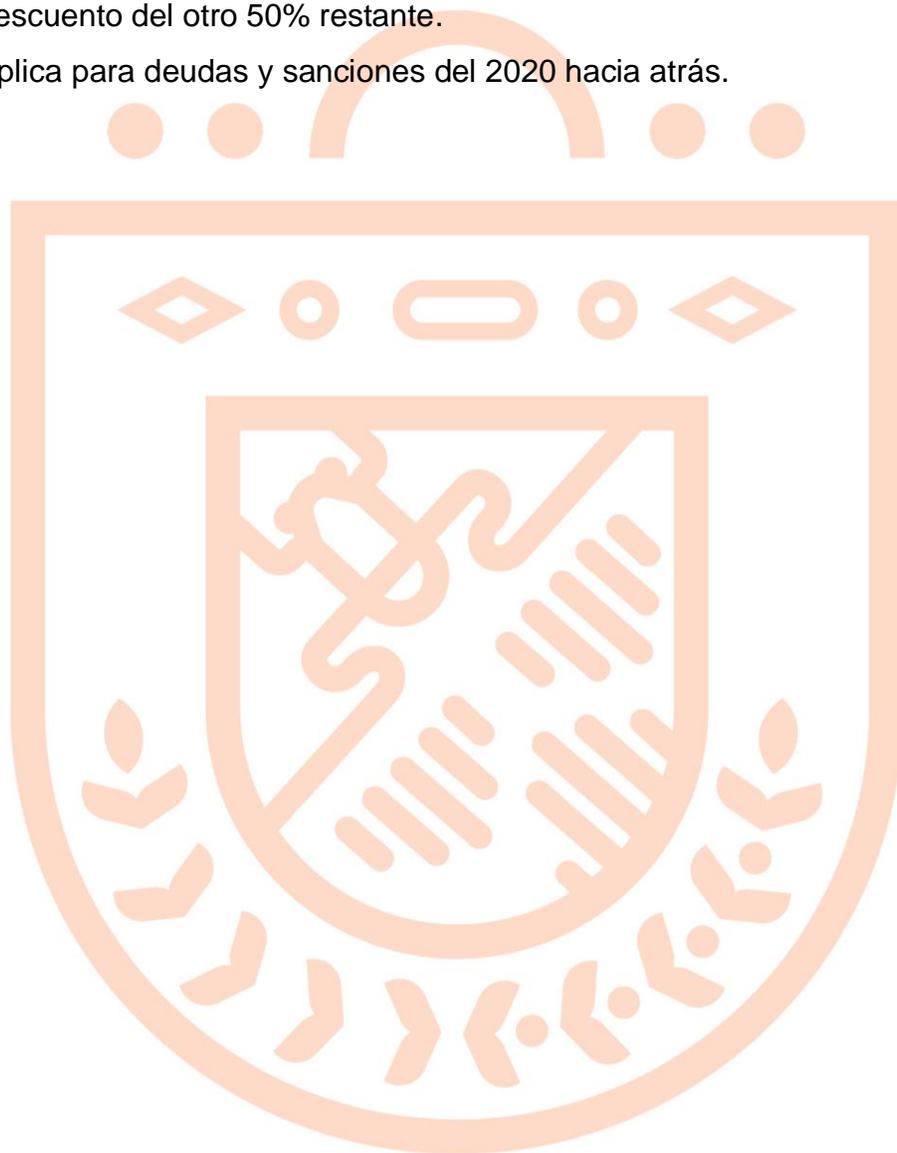
(+576) 324 8000

Cra. 7 No. 18-55 Pereira - Risaralda

www.pereira.gov.co

Para acceder a este beneficio se debe de cumplir con las siguientes condiciones:

- Se debe pagar completamente el impuesto en un solo pago para que se realice el descuento de los intereses.
- Se debe pagar el 50% de la sanción en un solo pago para hacer el descuento del otro 50% restante.
- Aplica para deudas y sanciones del 2020 hacia atrás.



(+576) 324 8000

Cra. 7 No. 18-55 Pereira - Risaralda

www.pereira.gov.co